



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Junio de 2022

Autos y Vistos:

Habida cuenta de lo manifestado por la recurrente en la presentación del 4 de marzo de 2021 y las constancias que surgen del sistema informático, toda vez que en la causa principal ha quedado firme la sentencia que rechazó la demanda articulada, resulta abstracto el tratamiento de la queja -en la que se cuestiona una anterior decisión que admitió la aptitud jurisdiccional de la Justicia Nacional del Trabajo para conocer del caso- pues la referida circunstancia, sobreviniente, a su interposición, torna inoficioso un pronunciamiento del Tribunal. Notifíquese, reintégrese el depósito (conf. Fallos: 317:704) y, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Swiss Medical ART S.A.**, parte demandada, representada por el **Dr. Gonzalo Alberto Dabini**.

Tribunal de origen: **Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 31**.